ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-010-2026

Mutatá 27 de marzo de 2026

Señor:
DIEGO ARLEY MESA OSPINA
C.C. 15.454.028
MUTATA, ANTIOQUIA

Ref: Aceptación de propuesta de proceso de selección de contrato de mínima cuantía CMC- 010 DE 2026

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION, ASISTENCIA, REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA",** Por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($49.000.000)** Y un plazo estimado de TRES (3) MES, y/o Hasta agotar presupuesto, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.
2. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
3. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Valor unitario	Total
1	Aceite Vegetal	1000 cc	A necesidad	16.767	16.767
2	Ajo en polvo	60 grms	A necesidad	2.484	2.484
3	Arroz	Libra	A necesidad	3.974	3.974
4	Arveja y Zanahoria	580 gms	A necesidad	11.675	11.675
5	Atún lomitos enlatado	170 grs	A necesidad	8.073	8.073
6	Avena en Hojuelas	Libra	A necesidad	3.105	3.105
7	Azúcar Refinada	kilo	A necesidad	8.073	8.073
8	Café molido	Libra	A necesidad	30.429	30.429
9	Cocoa en polvo	230 gms	A necesidad	16.146	16.146
10	Comino molido	40 grs	A necesidad	3.229	3.229

11	Frijol Rojo	Libra	A necesidad	12.420	12.420
12	Galleta de soda con sal 8 tacos	706 gramos	A necesidad	10.930	10.930
13	Harina de Trigo	Libra	A necesidad	3.229	3.229
14	Harina Precocida Blanca	Libra	A necesidad	3.105	3.105
15	Jamoneta en lata	370	A necesidad	21.114	21.114
16	Leche Entera en Polvo	400 grms	A necesidad	14.283	14.283
17	Lenteja	Libra	A necesidad	4.968	4.968
18	Maíz de Mazamorra	Libra	A necesidad	6.210	6.210
19	Panela en bloque	Libra	A necesidad	3.478	3.478
20	Pasta en codos	Libra	A necesidad	3.105	3.105
21	Pasta para sopa	Libra	A necesidad	3.105	3.105
22	Pasta Spaguetti	Libra	A necesidad	5.837	5.837
23	Sal	Libra	A necesidad	1.863	1.863
24	Sardinas en Salsa de Tomate	425 grms	A necesidad	10.557	10.557
VALOR TOTAL PAQUETES ALIMENTARIOS				**$208.159**	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Valor unitario	Total
1	Cepillos de dientes Adulto	Unidad	A necesidad	10.805	10.805
2	Crema Dental	75 c.c	A necesidad	5.216	5.216
3	Esponjilla x 6 unidades	Paquete	A necesidad	3.974	3.974
4	Jabón de Baño	120 grs	A necesidad	9.688	9.688
5	Jabón de Lavar Loza en crema	250 grs	A necesidad	7.204	7.204
6	Jabón de Ropa Barra	250 grs	A necesidad	15.649	15.649
7	Jabón en polvo	500 gr	A necesidad	16.146	16.146
8	Límpido	2000 ml	A necesidad	19.872	19.872
9	Máquina de Afeitar Desechable	Unidad	A necesidad	4.968	4.968
10	Papel Higiénico	Rollo	A necesidad	24.840	24.840
11	Toallas Higiénicas	Paquete	A necesidad	20.493	20.493
VALOR TOTAL UTENSILIOS DE ASEO				**$138.856**	

FORMA DE PAGO: El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: por actas parciales de avance, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Se le informa que la supervisión del contrato corresponde a la **SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2017 de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia ciudadana

Elaboró: Erika M. Hernández Fdez.	Revisó: Juan Guillermo Echavarría	Aprobó: Juan Guillermo Orozco Pino
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		